

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas RC.2.1 y RC.2.2 del Sector Residencial SUP.R2 de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la presente publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2022.—El alcalde (firmado).

(02/24.410/22)

